

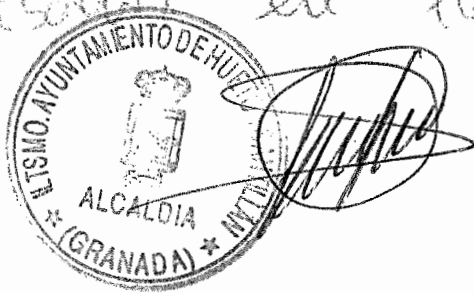


2. PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO

La propuesta del equipo de gobierno es la siguiente:

- Periodicidad: una sesión cada tres meses.
- Día: último miércoles de los meses de enero, abril, julio y octubre.
- Hora: meses abril a septiembre..... 20:00 horas
meses octubre a marzo..... 19:00 horas

Se declara vigente las indemnizaciones
por asistencia o ausencia, cobijadas
aprobada en la anterior Corporación.





3. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA.

Propuesta de miembros de la Comisión de Hacienda:

- D. GABRIEL POZO FELGUERA
- D^a. MARTA MESA ORTEGA

SUSTITUTOS:

- D. GREGORIO ORTEGA GUIJARRO
- D. ANDRES RODRIGUEZ RAMOS

TITULAR: M^{ca} PILAR PEREZ RUBIO
SUPLENTE: MIGUEL A. CACERES ORTEGA



FIO. CAMBIL MARIN

JOSE A. HITA Fdez



4. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIÓN CABALGATA DE REYES.

El equipo de gobierno propone la creación de esta Comisión por quedar intereses pendientes de pago y mantener esta Comisión hasta la liquidación total.

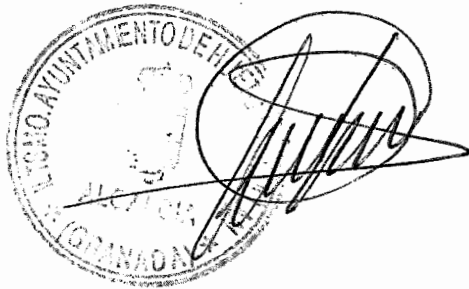
La propuesta de miembros:

- D. GREGORIO ORTEGA GUIJARRO
- D. GABRIEL POZO FELGUERA

SUSTITUTOS:

- D. ANDRES RODRIGUEZ RAMOS
- D. MARTA MESA ORTEGA

TITULAR - MIGUEL A. CACERES ORTEGA
SUPLENTE - MA PILAR PEREZ RUBIO



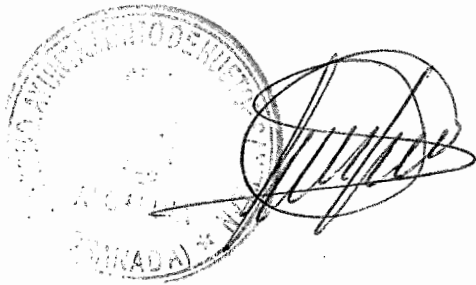
Fco. CAMBIL MARIN
JOSE A. VITA FAEZ.



5. CREACIÓN JUNTA GOBIERNO LOCAL.

Propuesta de creación de este órgano colegiado en los términos del art. 20 de la Ley 7/85.

FORMARÁN PARTE DE ESTA JUNTA, LOS
TRES TENIENTES DE ALCALDES



5a



**D^a. ANTONIA MUROS GUADIX, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
ILTMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN (GRANADA).-**

En relación a la celebración de sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 29 de junio del presente, tengo el honor de emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- La legislación aplicable viene recogida fundamentalmente en la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, modificada en este tema por la Ley 11/99 de 21 de abril y Ley 57/2003 de 16 de diciembre, además del R.O.F.

SEGUNDO.- En virtud del art. 38 R.O.F. dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación, que sean precisas a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno
- b) Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes
- c) Nombramiento de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos, delegaciones, etc.

TERCERO.- Según el art. 20 Ley 7/85, en su reciente modificación, establece que el Alcalde, teniente de Alcalde y Pleno existen en todos los Ayuntamientos.

Respecto a la Junta de Gobierno Local al ser un municipio de menos de 5.000 habitantes, deberá acordar el Pleno su creación.

Igualmente ocurre respecto a las Comisiones Informativas que se constituyan, salvo la Comisión Especial de Cuentas que será obligatoria su constitución.

CUARTO.- En relación a la periodicidad de las sesiones plenarias el art. 46-2 Ley 7/85 establece para los municipios de hasta 5.000 habitantes cada tres meses.

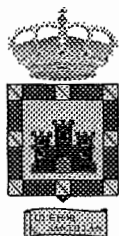
QUINTO.- Por último y, respecto a la Junta de Gobierno Local las competencias que tiene son las atribuciones que el Alcalde y otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las Leyes (art. 23.2b).

No obstante, la Corporación acordará lo más procedente.

En Huétor Santillán a 27 de junio de 2011

LA SECRETARIA





6. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La propuesta del equipo de gobierno es que el Pleno delegue todas las competencias que pueda delegarse según el art. 22 Ley 7/85 y aquellas que otras leyes permitan su delegación, y que en concreto son:

- j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro del ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería...
- h) Las contrataciones y concesiones de toda clase...
- ñ) La aprobación de los proyectos de obras...
- o) La adquisición de bienes y derechos...

Punto 7

Nombramiento de representantes

- Parque Natural:

Titular: Gabriel Pozo

Suplente: Andrés Rodríguez

- Alfanevada:

Titular: Gabriel Pozo

Suplente: Andrés Rodríguez

- Consejo Escolar:

Titular: Marta Mesa

Suplente: Gregorio Ortega

- UTEDLT:

Titular: Gabriel Pozo

Suplente: Marta Mesa

- Consejo Rector de la Banda:

Titular: Gregorio Ortega

Suplente: Marta Mesa

- Consorcio de Residuos:

Titular: Andrés Rodríguez

Suplente: Gabriel Pozo

- Consorcio de Transportes:

Titular: Gabriel Pozo

Suplente: Andrés Rodríguez



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N.º 1098

8

**DON FRANCISCO MARTINEZ DIAZ , ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILTMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR DE SANTILLAN (GRANADA)**

Vistos los arts. 21-1-i Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, y art. 41-22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vista la renovación de la Corporación , consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de Mayo de 2.011.

Vista la urgencia administrativa de nombramiento de Tesorero ante la paralización en el tema de pagos e ingresos, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a Doña Marta L. Mesa Ortega Concejal del Partido Popular como Tesorera de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que se notifique al interesado.

TERCERO.- Que se dé cuenta en la próxima sesión plenaria para su ratificación.

Así lo mando y firmo en Huétor de Santillán a catorce de Junio de dos mil once.

EL ALCALDE.,

Fdo. D. Francisco Martinez Diaz.,



ante mi,
LA SECRETARIA.,

Fdo. Doña Antonia Muros Guadix.,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N.º 1101

92

**DON FRANCISCO MARTINEZ DIAZ , ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILTMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR DE SANTILLAN (GRANADA)**

Vistas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, el art. 43 del
Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico y concordante,
por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar a:

- 1.- **DON GABRIEL POZO FELGUERA** Concejal Delegado de Hacienda, Fomento Económico, Turismo y Medio Ambiente.
- 2.- **DON GREGORIO ORTEGA GUIJARRO** Concejal Delegado de Cultura, Deportes , Obras y Servicios.
- 3.- **DOÑA MARTA MESA ORTEGA** Concejala Delegada de Juventud, Educación e Igualdad y Mujer.
- 4.- **DON ANDRES RODRIGUEZ RAMOS** Concejal Delegado de Asuntos Sociales, Bienestar Social, Tráfico y Seguridad Vial.

Así lo mando y firmo en Huétor de Santillán a 21 de Junio de 2011.

EL ALCALDE.,

Fdo. D. Francisco Martinez Diaz



ANTE MI.,
LA SECRETARIA.,

Fdo. Doña Antonia Muros Guadix.,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N.º 1100

9a

**DON FRANCISCO MARTINEZ DIAZ , ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILTMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR DE SANTILLAN (GRANADA)**

Vistos los arts. 21-2 Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, y art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

D. GREGORIO ORTEGA GUIJARRO (Primer Teniente de Alcalde)

D. ANDRES RODRIGUEZ RAMOS (Segundo Teniente de Alcalde)

D. GABRIEL POZO FELGUERA (Tercer Teniente de Alcalde)

SEGUNDO: Corresponde a los nombrados en el orden asignado , sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

CUARTO: La presente Resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el "Boletín Oficial" de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Asi lo mando y firmo en Huétor de Santillán a 21 de Junio de 2.017.

EL ALCALDE.,

Fdo. D. Francisco Martinez Diaz.,

ANTE MI.,
LA SECRETARIA.,

Fdo. Doña Antonia Muros Guadix.,

